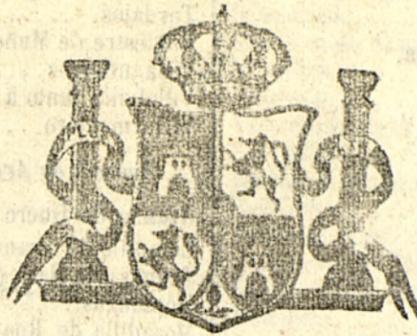


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 209.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Caza.

Hallándome competentemente autorizado para prorogar la veda de caza de codornices, palomas y tórtolas, mediante á encontrarse muy atrasada la recoleccion de frutos en la provincia, cuyo extremo viene á justificar una comunicacion del Alcalde de esta Capital de fecha 24 del corriente, he dispuesto la continuacion de la veda que establece en su último extremo el artículo 15 de la nueva ley de caza, y el 17 para la de codornices, tórtolas y palomas, haciéndola extensiva á toda clase de predios, hasta el día 15 del próximo mes de Agosto, desde cuyo día podrán aquellas cazarse con estricta sujecion á las prescripciones legales.

Y se hace público por medio de este Boletín oficial para que nadie pueda alegar ignorancia, encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad cuiden de su mas exacto cumplimiento.

Burgos 26 de Julio de 1880.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Instruccion pública.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria, con fecha 20 de Junio último, entre otras cosas me dice lo siguiente:

«Con el objeto de reunir pronto el mayor número de datos necesarios para la formacion de la Estadística de primera enseñanza, segun la Real orden de 12 de Mayo último, esta Direccion general ha acordado se sirva V. S. mandar insertar el adjunto interrogatorio en uno de los próximos números del Boletín oficial de esa provincia, encargando á todos los Alcaldes de la misma remitan á ese Gobierno la contestacion, ó una comunicacion en que se exprese que en la respectiva municipalidad no ha habido gastos extraordinarios para la primera enseñanza durante el último decenio.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado en la preinserta orden, encargando á todos los Alcaldes el mas pronto y exacto cumplimiento de cuanto en la misma se previene.

Burgos 8 de Julio de 1880.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

INTERROGATORIO.

CONTESTACION.

Gastos extraordinarios para la primera enseñanza desde 1.º de Julio de 1870 á 30 de Junio de 1880.

1.—Quinquenio de 1.º de Julio de 1870 á 30 de Junio de 1875.

Personal.....	
Material.....	En la construccion ó adquisicion de edificios para escuelas.....
	En la reparacion ó habilitacion de edificios para escuelas.....
	En la adquisicion de menaje y efectos para la enseñanza.....
Total.....	

2.—Quinquenio de 1.º de Julio de 1875 á 30 de Junio de 1880.

Personal.....	
Material.....	En la construccion ó adquisicion de edificios para escuelas.....
	En la reparacion ó habilitacion de edificios para escuelas.....
	En la adquisicion de menaje y efectos para la enseñanza.....
Total.....	

Total en los dos quinquenios...

Fondos con que se han satisfecho los gastos extraordinarios de la 1.ª enseñanza desde 1.º de Julio de 1870 á 30 de Junio 1880.

3.—Quinquenio de 1.º de Julio de 1870 á 30 de Junio de 1875.

Personal.....	De fondos municipales.....
Material.....	De subvenciones del Estado.....
	Del producto de fundaciones piadosas, de suscripciones ó de donativos de particulares.....
	De consignaciones en los presupuestos municipales..
Total.....	

4.—Quinquenio de 1.º de Julio de 1875 á 30 de Junio de 1880.

Personal.....	De fondos municipales.....
Material.....	De subvenciones del Estado.....
	Del producto de fundaciones piadosas, de suscripciones ó de donativos particulares.....
	De consignaciones en los presupuestos municipales.
Total.....	

Total en los dos quinquenios...

de de 1880.

El Alcalde,

El Síndico,

El Secretario,

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Sr. Delegado del Banco de España para la recaudacion de contribuciones de esta provincia, con fecha 22 del corriente mes, ha remitido á la Administracion económica de mi cargo el siguiente

Itinerario formado por la Delegacion del Banco de España para la recaudacion de Contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del año económico de 1880-81, que debe seguirse desde el día 1.º de Agosto próximo en los pueblos de esta provincia por los cobradores encargados de realizarla, cuyos nombres á continuacion se expresan:

Días en que los cobradores han de presentarse y tener abierta la cobranza en los pueblos.

Nombres de los cobradores.

Burgos y su partido.	10 al 15 Agosto.	D. Bonifacio Quevedo.
----------------------	------------------	-----------------------

Abellanosa del Páramo. 11 Agosto.
 Gredilla la Polera..... 16
 Huérmeces..... 14 y 15
 Nuez de Abajo (La)..... 8
 Celadas (Las)..... 10
 Lodoso..... 6
 Tremellos (Los)..... 12
 Palacios de Benaber..... 4
 Pedrosa de Rio Urbel... 5
 Ros..... 15
 San Pedro Samuel..... 9
 Santivañez Zarzaguda... 17 y 18
 Villorejo..... 5
 Zumel..... 7

D. Aniceto Miñon.

Alvillos..... 15 Agosto.
 Arcos..... 11 y 12
 Buniel ó Villareal Buniel. 20
 Cobia..... 18
 Carcedo de Burgos..... 2
 Cardenadajo..... 1
 Cayuela..... 14
 Cubillo del Campo..... 4
 Ausines (Los)..... 5
 Mazuelo de Muñó..... 15
 Modubar de la Empareda 5
 Ontoria de la Cantera... 4
 Quintanilla Somuñó.... 16
 Revilla del Campo..... 2
 Renuncio..... 8
 Revillarruz..... 5
 Saldaña de Burgos..... 6
 Sarracin..... 6
 Villagonzalo Pedernales. 9
 Villariezo..... 10
 Villavieja..... 17

D. Amaro Villaverde.

Agés..... 19 Agosto.
 Atapuerca..... 22
 Barrios de Colina..... 21
 Cardenuela Riopico.... 16
 Fresno de Rodilla..... 20
 Molina de Ubierna (La). 2
 Ontomin..... 1
 Orbaneja Riopico..... 15
 Quintanaortuño..... 8
 Quintanapalla..... 25
 Quintanilla Vivar..... 10
 Riocerezo..... 5
 Rioseras..... 6
 Robredo Temiño..... 4
 Rubena..... 24
 Santovenia..... 18
 Sotopalacios..... 9
 Tobes y Rabedo..... 5
 Villafria..... 25
 Villaverde Peñaorada... 7
 Villayerno Morquillas.. 12
 Urones..... 11
 Zalduendo..... 17

D. Galo Cuevas.

Arlanzon..... 4 Agosto.
 Cardenajimeno..... 9
 Castrillo del Val..... 8
 Cueva de Juarros..... 6
 Galarde..... 1
 Gamonal..... 7
 Ibeas de Juarros..... 5
 Palazuelos de la Sierra.. 12
 Salguero de Juarros... 15
 San Adrian de Juarros.. 14
 Santa Cruz de Juarros.. 15
 Villamel de la Sierra... 11
 Villasur de Herreros... 5
 Villayuda ó la Ventilla.. 6
 Villorobe..... 2
 Urrez..... 5

D. Pedro Perez Ortiz.

Arroyal..... 14 Agosto.
 Celadilla Sotobrin..... 18
 Rebolledas (Las)..... 15
 Mansilla de Burgos..... 12
 Marmellar de Abajo.... 10
 Marmellar de Arriba... 11
 Páramo..... 9
 Quintanadueñas..... 7 y 8
 Sotragero..... 20
 Villanueva Rio Ubierna.. 19
 Villarmero..... 6
 Ubierna..... 16 y 17

D. Benito Izquierdo.

Celada del Camino..... 5 Agosto.
 Estepar..... 6
 Frandovinez..... 7
 Hormaza..... 5
 Isar..... 2
 Quintanillas (Las)..... 11

D. Martiniano Galiana.

Medinilla..... 1
 Ornillos del Camino... 5
 Rabé de las Calzadas... 8
 San Mamés de Burgos.. 15
 Santa Maria Tajadura... 10
 Tardajos..... 12 y 15
 Vilviestre de Muñó.... 4
 Villagutierrez..... 4
 Villalvilla junto á Burgos 14
 Villarmentero..... 10

D. Martiniano Galiana.

Agencia de Aranda.

Aranda de Duero..... 1 al 10 Agosto.
 Campillo de Aranda.... 25 al 25 Agosto.
 Sequera de Haza (La)... 13 y 14
 Hontangas..... 15 y 16
 Moradillo de Roa..... 10 y 11
 Fuentemolinos..... 5 y 4
 Haza..... 1 y 2
 Adrada de Haza..... 5 y 6
 Torregalindo..... 20 y 21
 Fuentecen..... 21 al 25 Agosto.
 Berlangas..... 16 y 17
 Fuentelisendo..... 11 y 12
 Valdezate..... 7 al 9
 Nava de Roa..... 3 al 5
 Cueva de Roa (La)..... 1 y 2
 Hoyales de Roa..... 18 y 19
 Gumiel del Mercado... 14 al 17 Agosto.
 Aguilera (La)..... 19 y 20
 Villatuelda..... 6 y 7
 Villalva de Duero..... 22 y 25
 Sotillo de la Rivera.... 9 al 12
 Castrillo de la Vega.... 1 al 5

D. Julian Perez Rozas.

D. Tomás Requejo.

D. Plácido Ortigüela.

D. Cayetano Molinero.

D. Amador Herrera.

D. José Pastor.

D. Inocencio Alvaro.

D. Santiago Alvaro.

D. Antonio Buela.

D. Andrés Velasco.

Roa..... 1 al 5 Agosto.
 San Martin de Rubiales.. 18 al 20
 Villaescusa de Roa..... 10
 Valcavado de Roa..... 15
 Orra (La)..... 7 al 9
 Pedrosa de Duero..... 11 y 12
 Mambrilla de Castrejon.. 15 y 16
 Guzman..... 12 y 15 Agosto.
 Anguix..... 20 y 21
 Bobada de Roa..... 15 y 16
 Quintanamanvirgo..... 18 y 19
 Coruña del Conde... 4 y 5
 Arandilla..... 7 y 8
 Brazacorta..... 1
 Peñalva de Castro..... 5
 Gumiel de Izan..... 6 al 9 Agosto.
 Quintana del Pidio.... 15 y 14
 Oquillas..... 12
 Villalvilla de Gumiel... 5
 Tuvilla del Lago..... 5
 Peñaranda de Duero... 18 al 20
 Valdeande..... 1

Quemada..... 16 y 17 Agosto.
 Zazuar..... 11 y 12
 San Juan del Monte.... 15 y 14
 Caleruega..... 1 y 2
 Ontoria de Valdearados. 9 y 10
 Villanueva de Gumiel... 6
 Baños de Valdearados... 4 y 5
 Vadocondes..... 3 al 5 Agosto.
 Vid de Aranda (La).... 1 y 2
 Santa Cruz de la Salceda 12 y 15
 Fresnillo de las Dueñas. 8 y 9
 Olmedillo de Roa..... 20 al 22
 Villovela..... 17 y 18
 Fuentespina..... 20 al 22 Agosto.
 Fuentenebro..... 11 al 13
 Fuentelcesped..... 1 al 3
 Milagros..... 17 y 18
 Pardilla..... 15 y 16

Agencia de Belorado.

Belorado..... 1 al 5 Agosto.
 Tosantos..... 6
 Eterna..... 1 Agosto.
 Redecilla del Campo... 2
 Cerezo de Riotiron.... 3 al 5
 Fresno de Riotiron.... 6
 Ibrillos..... 7
 Redecilla del Camino... 8 y 9
 Bascuñaña..... 10
 Castil Delgado ó Villaipun 11
 Viloría..... 12
 Fresneña..... 15
 Pineda de la Sierra.... 1 Agosto.
 Rábanos..... 3
 Valmala..... 4

D. Rafael Morales.

D. Matias Garcia.

D. Angel Ezquerria.

Santa Cruz del Valle... 5
 Garganchon... 6
 Pradoluengo... 7 al 9
 Fresneda de la Sierra... 10
 Villagalijo... 11
 San Clemente del Valle... 12
 Espinosa del Camino... 13
 Villambistia... 14
 Puras de Villafranca... 15
 Villaescusa la Solana... 1 Agosto.
 Araya... 2
 Cerratón de Juarros... 3
 Ocon de Villafranca... 4
 Villafranca Montes de Oca... 5 y 6
 Villalomez... 7
 Villanasur Rio de Oca... 8
 Villalbos... 9
 Cueva Cardiel... 10
 Alcocero... 11
 Carrias... 12
 Castil de Carrias... 13
 Quintanadoranco... 14

D. Angel Ezquerria.

D. Santiago Quintana.

Agencia de Briviesca.

Briviesca... 18 al 22 Agosto.
 Cameno... 1 Agosto.
 Vid de Bureba (La)... 2
 Vileña... 3
 Quintanillabon... 4
 Aguilar de Bureba... 5
 Salinillas de Bureba... 6
 Galbarros... 7
 Reinoso... 8
 Prádanos de Bureba... 9
 Bañuelos de Bureba... 10
 Quintanilla San García... 12 y 13
 Padrones de Bureba... 1 Agosto.
 Rucandio... 2
 Aguas Cándidas... 3 y 4
 Cantabrana... 5
 Bentretea... 6
 Terminon... 7
 Pino de Bureba... 8
 Salas de Bureba... 9 y 10
 Cornudilla... 11
 Hermosilla... 12
 Solas de Bureba... 13
 Castil de Lences... 14
 Abajas... 15
 Cernégula... 16
 Quintanarroz... 17
 Rublacedo de Abajo... 18
 Carcedo de Bureba... 19

D. Juan Martinez Muñoz.

D. Pablo Morales.

D. Pedro Lopez Quintana.

D. Nicolás Saiz del Moral.

D. Lorenzo Ruiz.

D. José M. Lopez.

Agencia de Castrogeriz.

Cañizar de los Ajos... 4 Agosto.
 Citores del Páramo... 3
 Grijalba... 5
 Melgar de Fernamental... 10 al 12
 Palacios de Riopisuerga... 8
 Pedrosa del Páramo... 4
 Villanueva de Argaño... 3
 Villasidro... 5
 Castellanos de Castro... 3 Agosto.
 Castrillo de Murcia... 4
 Hontanas... 7
 Iglesias... 8
 Yudego y Villandiego... 5 y 6
 Padilla de Abajo... 12 y 13

D. Serafin Salvador.

D. Julian Pablos.

Padilla de Arriba... 14 Agosto.
 Tamaron... 9
 Villaldemiro... 10
 Villasandino... 18 al 20
 Castrillo Matajudios... 9 Agosto.
 Hiestrosa... 10
 Olmillos de Sasamon... 5
 Villasilos... 6 y 7
 Villaveta... 8
 Villaquirán de la Puebla... 11
 Sasamon... 3 y 4
 Barrio de Muñó... 9 Agosto.
 Belbimbre... 8
 Balbases (Los)... 16 y 17
 Palazuelos de Pampliega... 10
 Revilla Vallejera... 3 y 4
 Vallejera... 1
 Valles... 5 y 6
 Villamedianilla... 2
 Villaquirán de los Infantes... 12
 Villaverde Mogina... 7
 Villazopeque... 11
 Pampliega... 13 y 14
 Arenillas de Riopisuerga... 1 y 2 Agosto.
 Castrogeriz... 17 al 20
 Itero del Castillo... 12
 Pedrosa del Principe... 13 y 14

D. Julian Pablos.

D. José Ruiz.

D. Juan Lafot.

D. Ulpiano Escribano.

Agencia de Lerma.

Abellanosa de Muñó... 9 y 10 Agosto.
 Quintanilla de la Mata... 15 y 16
 Revilla Cabriada... 17 y 18
 Royuela... 11 y 12
 Santa Cecilia... 1
 Santa Inés... 8
 Villafruela... 13 y 14
 Villalmanzo... 4 al 6
 Villamayor de los Montes... 2 y 3
 Bahabon... 9 Agosto.
 Cabañas de Esgueva... 7
 Castrillo Solarana... 19 y 20
 Cilleruelo de Abajo... 6
 Cilleruelo de Arriba... 15
 Fontioso... 10
 Pineda Trasmonte... 16
 Pinilla Trasmonte... 13 y 14
 Santa Maria de Mercadillo... 12
 Solarana... 18
 Nebreda... 17
 Tórtoles... 2 y 3
 Torresandino... 4 y 5
 Cebrecos... 5 Agosto.
 Ciruelos de Cervera... 1
 Covarrubias... 17 al 19
 Cuevas de San Clemente... 13
 Madrigal del Monte... 11
 Mecerreyes... 14
 Puenteadura... 7
 Quintanilla del Agua... 8 y 9
 Quintanilla del Coco... 4
 Retuerta... 15 y 16
 Santivañez del Val... 3
 Tejada... 2
 Torduelles... 6
 Torrecilla del Monte... 12
 Ciadoncha... 6 Agosto.
 Cogollos... 14 y 15
 Madrigalejo... 17
 Mahamud... 3 y 4
 Mazuela... 8
 Presencio... 9 y 10
 Valdorros... 16
 Villaverde del Monte... 11
 Villangomez... 12 y 13
 Olmillos de Muñó... 7
 Peral de Arlanza... 3
 Santa Maria del Campo... 4 al 6
 Tordomar... 10
 Torrepadre... 1
 Villahoz... 8 y 9
 Zael... 12
 Lerma... 4 al 9

D. Miguel Cantero.

D. Valentin Renes.

D. Toribio Araus.

D. Pedro Peraita.

D. Fernando Marron.

Agencia de Miranda.

Condado de Treviño... 3 al 6 Agosto.
 Anastro... 7
 Puebla de Arganzon (La)... 8 y 9
 Bugedo... 11
 Valluércanes... 14 y 15
 Cascajares de Bureba... 3 Agosto.
 Miraveche... 4 y 5.
 Encio... 6
 Ameyugo... 7 y 8
 Altable... 10
 Pancorbo... 11 al 13

D. Luis Arenas.

D. Bernabé Hernaez.

Ayuelas.....	1 Agosto.
Montañana.....	2
Bozoo.....	5
Santa Gadea del Cid....	6 y 7
Cubo de Bureba.....	27 y 28
Oron.....	19
Villanueva del Conde...	24
Santa Maria Rivarredonda	25 y 26
Miranda de Ebro.....	10 al 14

Agencia de Salas.

Salas de los Infantes....	11 y 12 Agosto.
Canicosa.....	4
Carazo.....	12
Contreras.....	13
Barbadillo del Mercado.	14
Gallega (La).....	9
Mamolar.....	11
Neila.....	1
Palacios de la Sierra....	6 y 7
Pinilla de los Barruecos.	10
Quintanar de la Sierra..	2 y 3
Vilviestre del Pinar....	5
Arauzo de Salce.....	7 Agosto.
Arauzo de Miel.....	8 y 9
Espinosa de Cervera....	4
Hinojar del Rey.....	5
Ontoria del Pinar.....	12 y 13
Quintanarraya.....	6
Santo Domingo de Silos.	1 y 2
Huerta de Rey.....	10 y 11
Acinas.....	13 Agosto.
Ahedo ó la Revilla....	11
Castrovido.....	8
Cascajares de la Sierra..	5
Castrillo de la Reina....	15 y 16
Cabezón de la Sierra....	14
Hoyuelos de la Sierra...	2
Monasterio de la Sierra..	17
Pinilla de los Moros....	4
Moncalvillo.....	10
Rabanera del Pinar....	9
Vizcainos.....	5
Villanueva de Carazo....	12
Hortigüela.....	6
Mambrillas de Lara....	7
Villaespa.....	1
Valle de Valdelaguna...	10 al 12 Agosto.
Torrelara.....	5
Jurisdiccion de Lara....	2 y 3
Villoruevo.....	6
Barbadillo del Pez....	16
Barbadillo de Herreros.	14
Quintanalara.....	4
Monterrubio.....	13
Campolara.....	1
San Millan de Lara....	8
Jaramillo Quemado....	9
Jaramillo de la Fuente..	17
Tinieblas.....	7
Riocavado.....	15

Agencia de Villadiego.

Acedillo.....	9 Agosto.
Barrios de Villadiego...	7
Basconcillos del Tozo...	1
Piedra (La).....	13
Balcárceres (Los).....	14
Ordejones (Los).....	6
Montorio.....	11
Nuez de Arriba ó de Urbel.	12
Quintanilla Pedro Abarca	10
Rebolledo de la Torre...	3
Valle de Valdelucio....	2
Villamartin de Villadiego	5
Villanueva de Puerta...	17
Castromorca.....	11 Agosto.
Coculina.....	8
Cuevas de Amaya.....	4
Hormazas (Las).....	12
San Quirce Riopisuerga.	3
Santa Maria Ananuez....	1
Sotresgudo.....	5
Tovar.....	10
Villahizan de Treviño...	19
Villamayor de Treviño..	18
Villanueva de Odra....	7
Villavedon.....	6
Villegas.....	13
Villusto.....	20
Zarzosa de Riopisuerga.	2

D. Mateo Sendino.

El Agente.

D. Gerónimo Navarro.

D. Luis Vivar.

D. Fermin Castañeda.

D. Buenaventura Garcia.

D. Gregorio Heras.

D. Vicente Losa.

D. Julian Arriaga.

Amaya.....	5 Agosto.
Quintanilla Riofresno...	2
Rezmondo.....	1
Salazar de Amaya.....	4
Sordillos.....	18
Sotovellanos.....	3
Susinos.....	10
Tapia.....	7
Bañuelos del Rudron....	22 Agosto.
Gredilla de Sedano....	25
Masa.....	20
Moradillo de Sedano....	27
Quintanaloma.....	26
Terradillos de Sedano..	21
Tuvilla del Agua.....	23
Escalada.....	24
Arenillas de Villadiego..	8 Agosto.
Castrillo de Riopisuerga	1
Guadilla de Villamar...	7
Nidáguila.....	21
Orbaneja del Castillo...	25
Quintanilla Sobresierra.	20
Sargentos de la Lora...	22
Sedano.....	26 al 27
Sandoval de la Reina...	6
Tablada del Rudron....	23
Valdelateja.....	24
Villadiego.....	9 al 11.
Villalvilla de Villadiego.	11

Agencia de Villarcayo.

Valle de Manzanedo.....	10 y 11 Agosto.
Villarcayo.....	12 al 14
Junta de la Cerca.....	18 y 19
Jurisdic. de S. Zadornil..	12 Agosto.
Berberana.....	14
Junta de Villalva de Losa	15
Junta de San Martin....	16 y 17
Aforados de Losa.....	18 y 19
Aldeas de Medina.....	20 al 25.
Junta de Rio Losa.....	11 Agosto.
Junta de Oteo.....	12 al 14
Junta de Traslaloma....	15 y 16
Merindad de Sotoscueva.	18 al 24
Bocos.....	11 Agosto.
Merindad de Cast. la Vieja	12 al 19
Valle de Zamanzas.....	10 Agosto.
Valle de Hoz de Arreba.	11 y 12
Valle de Valdebezana...	13 y 14
Cubillos del Rojo.....	15
Merindad de Valdeporres	17 al 19
Junta de Puente de y....	20
Trespaderne.....	8 y 9 Agosto.
Aforados de Moneo.....	10 y 11
Merindad de Cuestaurria.	12 al 14
Medina de Pomar.....	8 al 11 Agosto.
Espinosa de los Monteros.	10 al 14 Agosto.
Alfoz de Bricia.....	19
Alfoz de Santa Gadea...	21
Pesquera de Ebro.....	10 Agosto.
Villaescusa del Butron..	11
Pesadas de Burgos.....	12
Merindad de Valdivielso.	15 al 20
Partido la Sierra en T...	8 y 9 Agosto.
Valle de Tobalina.....	10 al 13

Agrupacion especial.

Merindad de Montija....	12 al 17 Agosto.
Valle de Mena.....	1 al 11.

La Delegacion advierte á los contribuyentes que la recaudacion permanecerá abierta seis horas diarias en cada pueblo, y que al satisfacer sus cuotas no prescindan por ningun motivo de recoger y conservar los recibos talonarios que la recaudacion está obligada á entregarles, para que en todo tiempo puedan acreditar legalmente que han verificado el pago.

Del mismo modo hace notar que como pudiera suceder que la recaudacion no tuviera habilitados todos los recibos de talon para el cobro, y por esta causa no fuese posible realizar la cobranza los dias señalados en el presente itinerario, los recaudadores se pondrán de acuerdo con los Sres. Alcaldes para modificarlo, haciendo conocer á los contribuyentes las variaciones que ocurran, anunciándolo por los medios de costumbre.

Burgos 22 de Julio de 1880.—El Delegado.—P. A.—Carlos Brusela.

En su virtud, la Administracion ha acordado anunciarlo por este medio para que llegue á conocimiento del público, encargando á los Sres. Alcaldes presten á los Agentes de la recaudacion de contribuciones todo su apoyo é influencia para que la cobranza del trimestre actual se verifique con el orden y regularidad que son de esperar de contribuyentes tan sensatos como los de esta provincia, sin dar lugar al empleo de los medios coercitivos que disponen las Instrucciones vigentes, y que por mas sensible que me sea, me veré en la necesidad de emplear contra los morosos en el pago de sus descubiertos.

Burgos 27 de Julio de 1880.—El Jefe económico, Bricio M. Caramés.

D. Donaciano Arriaga.

D. Ildefonso Barquin.

D. Roque Arriaga.

D. Eusebio Arijá.

D. Faustino Andino.

D. Gregorio Vivanco.

D. Urbano Lopez.

D. Juan Garcia.

D. Eusebio Lopez.

D. Miguel Fernandez.

D. José de la Peña.

D. Antolin G. Marquina.

D. José Rodriguez.

D. Victor Asenjo.